



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1186

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-22-LP23, DENOMINADA "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS," CON EL OFERENTE SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA.

PUERTO WILLIAMS; 10 de mayo de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio 318, de fecha 09/05/2023, que nombra como Secretario(a) Municipal(s) a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 22/02/2023 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación Pública denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS";
- El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 09/03/2023 que modifica el Decreto N° 71, de fecha 22/02/2023 que nombró en el punto 4 a la comisión evaluadora procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las de las Bases de la Licitación Pública denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS";
- Las declaraciones del Conflicto de intereses, todos de fecha 20/04/2023, de la comisión evaluadora;
- El Informe de las Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS", de fecha 20/04/2023;
- El Acuerdo N° 35 del Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo del año 2023;
- El Certificado N° 87, de fecha 10/05/2023 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-22-LP23, DENOMINADA "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS," CON EL OFERENTE SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-22-LP23, DENOMINADA "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS," CON EL OFERENTE SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PFA / SSC / POG / ssc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 35.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón** solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-22-LP23, denominada "**SPD Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams**," con el oferente **SERVISEGPUQ Sistemas de Seguridad SPA**.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACION PÚBLICA N° 3704-22-LP23, DENOMINADA "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS," CON EL OFERENTE SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Quisiera dejar una acotación también respecto, yo realmente desconozco, no pude interiorizar de manera más profunda en el ámbito legal, pero quizás al respecto podría haber algún tipo de consulta ciudadana respecto de la instalación de estas cámaras que no se llevó a cabo en el Consejo de Seguridad publica pero a lo mejor es relevante ahí que la ciudadanía tenga algo que ver y opinar al respecto.				
Doña Karina Cárcamo Barría				AUSENTE
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Con **6** votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 35 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 14** del día martes 09 de mayo del año 2023.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 87.-

DON SERGIO SOTO CRUZ Secretario Municipal(s), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 14, de fecha 09 de mayo de 2023; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 35 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que **APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-22-LP23, DENOMINADA "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS,", CON EL OFERENTE SERVISEGPUQ SISTEMAS DE SEGURIDAD SPA.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 10 días del mes de mayo del año 2023.-



SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal(s)



ORD. N° 282

ANT: No Hay.

MAT: Se remite Bases Administrativas de la Licitación Pública N°3704-22-LP23, denominada "SDP Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams"

Puerto Williams, 21 de abril 2023

DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SRAS. Y SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

Por medio del presente saludo cordialmente a ustedes, remito para el estudio correspondiente de los documentos adjuntos en una Comisión y posterior acuerdo de Concejo: Bases Administrativas y Ofertas presentadas de la Licitación Pública N°3704-22-LP23, denominada "SDP Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams".

Además informe de Comisión Evaluadora de fecha 20.04.2023, que propone adjudicar la Licitación Pública al oferente Servisegpuq Sistema de Seguridad SPA.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



PFA/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. y Sres. Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos.
2. Seccmun
3. Alcaldía
4. Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 20 de abril de 2023

MEMORANDUM N° 359

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

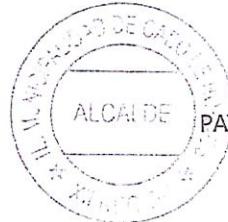
A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente y lo según lo establecido en el numeral 289, de las Bases Administrativas de la licitación pública N° 3704-22-LP23 denominada “**SPD Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams**”, y al Informe de Comisión Evaluadora de fecha 20 de abril de 2023 que propone **ADJUDICAR** la licitación pública al oferente **Servisegpuq Sistema de Seguridad SPA, RUT N°76.900.417-3**, representada legalmente por Christian Hidalgo Hidalgo, RUT N°13.600.101-9, obteniendo el puntaje ponderado de 79,5 puntos, por el monto de \$74.386.900.- (IVA incluido).

Se procederá a requerir del acuerdo de concejo municipal, conforme a lo establecido en el Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que solicito a usted remitir antecedentes del proceso de evaluación de la licitación pública al Honorable Concejo Municipal para el estudio correspondiente de los documentos adjuntos en una comisión y posteriormente, solicitar Moción de Acuerdo para su aprobación.

Se adjunta Memorándum N°57 de la Directora de SECPLAN con todos los antecedentes necesarios para los fines correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/jco.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 20 de abril de 2023.

MEMORÁNDUM N°57

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N°3704-22-LP23 denominada "SPD Instalación Sistema de Televigilancia, Puerto Williams", remito a Ud., Informe de Comisión Evaluadora de fecha 20 de abril de 2023, que propone adjudicar la presente licitación pública al oferente Servisegpuq Sistema de Seguridad SPA, RUT N°76.900.417-3, representada legalmente por Christian Hidalgo Hidalgo, RUT N°13.600.101-9, obteniendo el puntaje ponderado de 79,5 puntos, por el monto de \$74.386.900.- (IVA incluido).

Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, aclaración de ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, bases técnicas, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Lo anterior, para dar cumplimiento al numeral 28, de las Bases Administrativas de la licitación, previo a la adjudicación formal, se procederá a requerir del acuerdo de concejo municipal, conforme a lo establecido en el Art. N°65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que sugiero, remitir antecedentes del proceso de evaluación de la licitación pública al Honorable Concejo Municipal para el estudio correspondiente de los documentos adjuntos y posteriormente, solicitar Moción de Acuerdo para su aprobación.

Sin otro particular, me despido atentamente.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN “SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS”
ID 3704-22-LP23

DE: COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PROPUESTA PÚBLICA N° 3704-22-LP23
SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS

A: DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.

En Puerto Williams, a 20 días del mes de abril de 2023, siendo las 11:00 horas, y de la Propuesta Pública N°3704-22-LP23 “SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS”, llamada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se reúne la Comisión Evaluadora de la Oferta según Bases Administrativas de la presente licitación.

1. INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social DIDEKO
- Aldo Padilla González, Administrativo Departamento de Tránsito
- Karen Godoy Cofré, Administrativa Dirección de Administración y Finanzas

2. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS:

NOMBRE OFERTA	RUT	VALOR OFERTADO
OFERTA 1: COMUNICACIONES Y TELEFONÍA RURAL S.A.	96.756.060-K	\$139.979.740.- IVA incluido.
OFERTA 2: IP SECURITY TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICAS LTDA.	76.294.185-6	\$73.493.805.- IVA incluido.
OFERTA 3: INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.	77.500.124-0	\$71.399.998.- IVA incluido.
OFERTA 4: SERVISEGPUQ SISTEMA DE SEGURIDAD SPA.	76.900.417-3	\$74.386.900.- IVA incluido.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A BASES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDÍCIO N°71 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento requisitos	5%
2. Oferta económica	40%
3. Experiencia del oferente	30%
7. Contratación mano de obra local	25%

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

OFERTA 1: COMUNICACIONES Y TELEFONÍA RURAL S.A. RUT N°96.756.060-K

Oferente no se evalúa por parte de este comisión por superar el precio máximo para la oferta económica, según lo indicado en Bases Administrativas Numeral 6, que estipula como presupuesto total el monto de \$74.999.998.- IVA incluido, y en su oferta indicada en Anexo N°7, indica un presupuesto total de \$139.979.740.- IVA incluido, no ajustándose a bases.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

OFERTA 2: IP SECURITY TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICAS LTDA. RUT N°76.294.185-6

ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal, de acuerdo a formato adjunto.	OK
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno donde se emplaza el proyecto y aceptar antecedentes de licitación, de acuerdo a formato adjunto.	OK
Anexo 3: Experiencia del Oferente, de obras relacionadas en el rubro, ejecutadas desde el 01 de enero de 2012 al 30 de diciembre de 2022. Entiéndase como obra ejecutada, la que cuente con Recepción Definitiva (Obra Pública) o Recepción Conforme (Obra Privada).	OK, no adjunta contrato referente a obra ejecutada con institución privada
Anexo 4: Carta Gantt, que señale el programa general de trabajo y estados de avance con los pagos consignados, de acuerdo al plazo establecido en las presentes bases el cual corresponde a un plazo máximo de hasta 90 días corridos desde la fecha del Acta de entrega de terreno la cual se establece en las presentes Bases.	OK
Anexo 5: Lista de Recursos Humanos, incluyendo la mano de obra local considerada para la ejecución de la obra.	OK (M.O. Local: 8 = 40%)
Anexo 6: Subcontratación, lista de Trabajos que se propone subcontratar o indicación de no subcontratación.	OK
Anexo 7: Presupuesto de la obra, se deberá entregar un presupuesto detallado por partidas de acuerdo al itemizado proporcionado en formulario adjunto.	OK (\$73.493.805.- IVA incluido)
Anexo 8: Capacidad de capital comprobado (activo – pasivo), otorgado por una institución financiera, de una antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la recepción de la oferta en el portal, con un monto mínimo de patrimonio neto de un 15% del presupuesto disponible de la propuesta a postular.	No adjunta.
Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, se adjuntará la imagen de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	OK
Certificado de Visita a Terreno.	No adjunta.

EVALUACIÓN ANTecedentes:

Cumplimiento de los requisitos (2,5%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos.

La comisión evaluadora se acoge al art. 40 de la Ley 19.886, solicitando la siguiente documentación omitida en la propuesta del oferente N°2:

1. SE SOLICITA CONTRATO DE TERCERA OBRA PRIVADA DECLARADA EN ANEXO N°3, se indica extracto de bases que solicita contrato: Contrato de ejecución de obra/proyecto celebrado con algún privado, acompañando la respectiva boleta o factura a fin de acreditar su veracidad, acompañada de un Certificado Simple del Mandante, que acredite la recepción conforme de la obra.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

2. Anexo N°9, Capacidad de capital.
3. Certificado de visita a terreno escaneado.

El oferente adjunta mediante plataforma, antecedentes solicitados, de acuerdo al siguiente detalle:

7. SE SOLICITA CONTRATO DE TERCERA OBRA PRIVADA DECLARADA EN ANEXO N°3, se indica extracto de bases que solicita contrato: Contrato de ejecución de obra/proyecto celebrado con algún privado, acompañando la respectiva boleta o factura a fin de acreditar su veracidad, acompañada de un Certificado Simple del Mandante, que acredite la recepción conforme de la obra.
 - Solo adjunta factura.
2. Anexo N°9, Capacidad de capital.
 - Adjunta Capacidad de capital otorgado por una institución financiera, con fecha 14 de abril de 2023, por lo que incumple a la antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de la recepción de la oferta en el portal, que fue con fecha 07 de abril de 2023.
3. Certificado de visita a terreno escaneado.
 - Adjunta carta de poder simple, solicitado en bases, de representante en visita a terreno realizada el día 24 de marzo de 2023.

La comisión evaluadora le otorga el puntaje de 50 puntos.

PUNTAJE PONDERADO = $50 \times 0,05 = 2,5$ PUNTOS

24.1. Ofería económica (40%)

La propuesta de PRESUPUESTO GENERAL más baja informada en el ANEXO N°8, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N°8.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO = $(\$73.493.805.-/\$73.493.805.-) \times 100 \times 0,40 = 100$ PUNTOS

La oferta económica deberá indicar concretamente la tipología de los equipos del sistema de televigilancia, las cuales deben contemplarse dentro de las características de referencia definidas en las Especificaciones técnicas del presente proyecto, en igual calidad o superior, en particular con las partidas de cámaras de televigilancia, según capacidad de alcance, operatividad y las condiciones climáticas de la zona dado el sistema de trasmisión de datos escogido por el contratista como propuesta técnica, el cual debe de definirse claramente en la Carta Gantt.

24.2. Experiencia del oferente en obras similares (0%)

Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N°3, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

- Nombre de la obra y la entidad contratante.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Monto del contrato.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra, acompañada de un Certificado Simple del Mandante.
- Contrato de ejecución de obra celebrado con algún privado, acompañando la respectiva boleta o factura a fin de acreditar su veracidad, acompañada de un Certificado Simple del Mandante, que acredite la recepción conforme de la obra.

Se considera a evaluación 1 obra de las 3 declaradas en el Anexo N°3, por el motivo de que las dos primeras no se relacionan con instalación de sistemas de televigilancia y/o seguridad.

De la tercera obra que corresponde a una privada, el oferente adjunta solo factura electrónica, no adjuntando el contrato y certificado simple del mandante, por lo que no se considera la obra en mención por ausencia de certificación y antecedentes, de acuerdo a lo estipulado en numeral 15 de bases administrativas de la licitación pública.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla:

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO
a) 7 o más proyectos	100
b) 5 a 6 proyectos.	75
c) 2 a 4 proyectos.	50
d) 1 proyecto.	10
e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.	0 puntos

* Se considerará proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, que se acreditarán por medio de los respectivos certificados de recepción definitiva conforme se determina en el numeral 15, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 0 \times 0,30 = 0 \text{ PUNTOS}$$

Dónde: PO = Puntaje obtenido

24.3. Contratación mano de obra local (17,5%)

Se evaluará el porcentaje de contratación, que, el oferente indique en el Anexo N°6, en relación a la totalidad de personal que tenga contratado para la ejecución de las obras, y que corresponda a mano de obra local.

La fiscalización del cumplimiento del porcentaje ofertado, corresponderá a la Unidad Técnica del contrato. Para efecto de acreditar que las contrataciones se tratan de mano de obra local, se deberán acompañar a la Unidad Técnica documentos que den cuenta de aquello, tales como Certificado de Residencia expedido por Junta de Vecinos y/o Notario, comprobante de consumo básico a nombre del trabajador con domicilio en la comuna, contrato de arriendo, comodato u otro firmado ante Notario, con una fecha anterior a la firma del contrato, entre otros.

El oferente en su Anexo N°5, declara que tendrá 8 personas como Mano de Obra Local, correspondiente a un 40% del total de su personal a contratar. Y quedando en segundo lugar, respecto a la Ofera N°4, evaluada en esta licitación.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Los porcentajes ofertados conforme el Anexo N°6, serán ordenados de mayor a menor, en la siguiente tabla, asignándose el punto que se indica:

POSICIÓN SEGÚN PORCENTAJE OFERTADO (DE MAYOR A MENOR)	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	100
SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	70
TERCERO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	50
CUARTO Y SIGUIENTES PORCENTAJES OFERTADOS	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 70 \times 0,25 = 17,5 \text{ PUNTOS}$$

Puntaje total ponderado:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento requisitos	2,5%
2. Oferta económica	40%
3. Experiencia del oferente	0%
7. Contratación mano de obra local	17,5%
TOTAL	60 PUNTOS

Se considerará una ponderación mínima de 61 puntos para calificar. En caso que los oferentes obtengan una ponderación menor, serán descartados del proceso de evaluación, quedando desierta dicha licitación.

Oferente queda descartado del proceso de evaluación por no ponderar el puntaje mínimo, obteniendo 60 puntos en total.

OFERTA 3: INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., RUT N°77.500.124-0:

Oferente no se evalúa por parte de esta comisión por no presentar anexos solicitados en bases administrativas, de acuerdo a lo informe en Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2023.

OFERTA 4: SERVISEGPUQ SISTEMA DE SEGURIDAD SPA., RUT N°76.900.417-3:

ANTECEDENTES PROPUESTA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO
Anexo 1: Identificación del oferente y su representante legal, de acuerdo a formato adjunto.	OK
Anexo 2: Declaración Jurada Simple de conocer el terreno donde se emplaza el proyecto y aceptar antecedentes de licitación, de acuerdo a formato adjunto.	OK
Anexo 3: Experiencia del Oferente, de obras relacionadas en el rubro, ejecutadas desde el 01 de enero de 2012 al 30 de diciembre de 2022. Entiéndase como obra ejecutada, la que cuente con Recepción Definitiva (Obra Pública) o Recepción Conforme (Obra Privada).	OK, no adjunta acta de recepción conforme por parte del mandante.
Anexo 4: Carta Gantt, que señale el programa general de trabajo y estados de avance con los pagos consignados, de acuerdo al plazo establecido en las presentes bases el cual corresponde a un plazo máximo de hasta 90 días corridos desde la fecha del Acta de entrega de terreno la cual se establece en las presentes Bases..	OK



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Anexo 5: Lista de Recursos Humanos, incluyendo la mano de obra local considerada para la ejecución de la obra.	OK (M.O. Local: 3 = 75%)
Anexo 6: Subcontratación, lista de Trabajos que se propone subcontratar o indicación de no subcontratación.	OK
Anexo 7: Presupuesto de la obra, se deberá entregar un presupuesto detallado por partidas de acuerdo al itemizado proporcionado en formulario adjunto.	OK (\$74.386.900.- IVA incluido)
Anexo 8: Capacidad de capital comprobado (activo – pasivo), otorgado por una institución financiera, de una antigüedad no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la recepción de la oferta en el portal, con un monto mínimo de patrimonio neto de un 15% del presupuesto disponible de la propuesta a postular.	OK
Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, se adjuntará la imagen de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un valor de \$500.000.- a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, con una validez mínima de 30 días a contar de la fecha de apertura de la oferta técnica.	OK
Certificado de Visita a Terreno.	OK

EVALUACIÓN ANTENEDENTES:

Cumplimiento de los requisitos (0%)

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos.

La comisión evaluadora se acoge al art. 40 de la Ley 19.886, solicitando la siguiente documentación omitida en la propuesta del oferente N°4:

1. Actas de recepción conforme, de acuerdo a lo señalado en bases administrativas, Anexo N°3, se indica extracto: Acta de Recepción Definitiva de la Obra/proyecto, relacionado a instalación de sistemas de televigilancia y/o seguridad, acompañada de un Certificado Simple del Mandante.

El oferente no adjunta antecedentes solicitados en la plataforma.

La comisión evaluadora le otorga el puntaje de 0 puntos.

PUNTAJE PONDERADO = 0 x 0,05 = 0 PUNTOS

a. Oferta económica (39,5%)

La propuesta de PRESUPUESTO GENERAL más baja informada en el ANEXO N°8, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico.cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N°8.

Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO = $(\$73.493.805.- / \$74.386.900.-) \times 100 \times 0,40 = 39,5$ PUNTOS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

La oferta económica deberá indicar concretamente la tipología de los equipos del sistema de televigilancia, las cuales deben contemplarse dentro de las características de referencia definidas en las Especificaciones técnicas del presente proyecto, en igual calidad o superior, en particular con las partidas de cámaras de televigilancia, según capacidad de alcance, operatividad y las condiciones climáticas de la zona dado el sistema de trasmisión de datos escogido por el contratista como propuesta técnica, el cual debe de definirse claramente en la Carta Gantt.

b. Experiencia del oferente en obras similares (15%)

Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N°3, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información:

- Nombre de la obra y la entidad contratante.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Monto del contrato.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra, acompañada de un Certificado Simple del Mandante.
- Contrato de ejecución de obra celebrado con algún privado, acompañando la respectiva boleta o factura a fin de acreditar su veracidad, acompañada de un Certificado Simple del Mandante, que acredite la recepción conforme de la obra.

Se considera a evaluación 2 obras (Nº1 y Nº2) de las 7 declaradas en el Anexo N°3, por el motivo de que para las obras Nº3 a la Nº7 no adjunta actas de recepción conforme por parte del mandante, por lo que no se considera la obra en mención por ausencia de acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo estipulado en numeral 15 de bases administrativas de la licitación pública.

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla:

PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO
a) 7 o más proyectos	100
b) 5 a 6 proyectos.	75
c) 2 a 4 proyectos.	50
d) 1 proyecto.	10
e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes.	0 puntos

* Se considerará proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, que se acreditarán por medio de los respectivos certificados de recepción definitiva conforme se determina en el numeral 15, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 50 \times 0,30 = 15 \text{ PUNTOS}$$

c. Contratación mano de obra local (25%)

Se evaluará el porcentaje de contratación, que, el oferente indique en el Anexo N°6, en relación a la totalidad de personal que tenga contratado para la ejecución de las obras, y que corresponda a mano de obra local.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

La fiscalización del cumplimiento del porcentaje ofertado, corresponderá a la Unidad Técnica del contrato. Para efecto de acreditar que las contrataciones se tratan de mano de obra local, se deberán acompañar a la Unidad Técnica documentos que den cuenta de aquello, tales como Certificado de Residencia expedido por Junta de Vecinos y/o Notario, comprobante de consumo básico a nombre del trabajador con domicilio en la comuna, contrato de arriendo, comodato u otro firmado ante Notario, con una fecha anterior a la firma del contrato, entre otros.

El oferente en su Anexo N°5, declara que tendrá 3 personas como Mano de Obra Local, correspondiente a un 75% del total de su personal a contratar. Y quedando en primer lugar, respecto a la Oferta N°2, evaluada en esta licitación.

Los porcentajes ofertados conforme el Anexo N°6, serán ordenados de mayor a menor, en la siguiente tabla, asignándose el punto que se indica:

POSICIÓN SEGÚN PORCENTAJE OFERTADO (DE MAYOR A MENOR)	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	100
SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	70
TERCERO MAYOR PORCENTAJE OFERTADO	50
CUARTO Y SIGUIENTES PORCENTAJES OFERTADOS	0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderá a la siguiente:

$$\text{PUNTAJE PONDERADO} = 100 \times 0,25 = 25 \text{ PUNTOS}$$

Puntaje total ponderado:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Cumplimiento requisitos	0%
2. Oferta económica	39,5%
3. Experiencia del oferente	15%
7. Contratación mano de obra local	25%
TOTAL	79,5 PUNTOS

Se considerará una ponderación mínima de 61 puntos para calificar. En caso que los oferentes obtengan una ponderación menor, serán descartados del proceso de evaluación, quedando desierta dicha licitación.

Puntaje total = 79,5 puntos.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EVALUADAS:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA N°2	OFERTA N°4
1. Cumplimiento requisitos	2,5%	0%
2. Oferta económica	40%	39,5%
3. Experiencia del oferente	0%	15%
7. Contratación mano de obra local	17,5%	25%
TOTAL	60 PUNTOS	79,5 PUNTOS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

1. Debido al análisis de todos los antecedentes de la presente licitación, el Comité de Evaluación propone **ADJUDICAR** la licitación pública N°3704-22-LP23 denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS", al oferente **SERVISEGPUQ SISTEMA DE SEGURIDAD SPA.**, RUT N°76.900.417-3, el cual ponderó el puntaje de **79,5** puntos en la evaluación de la propuesta pública, considerando para su correcta contratación que el oferente postuló, con un monto de **\$74.386.900.- IVA incluido.**
2. Se adjuntan al presente, para los fines que correspondan, los siguientes antecedentes: acta de apertura de las ofertas, presente informe de evaluación de las ofertas, comprobantes del sistema electrónico de las ofertas recibidas, anexos de las ofertas recibidas, bases administrativas, bases técnicas, planos, anexos y otros antecedentes de la presente licitación pública.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo carpeta proyecto

DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Licitación Pública ID 3704-22-LP23
LICITACIÓN “SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS”

Puerto Williams, 20 de abril de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Pùblicas,
yo **CAROLYN ROMO SALINAS**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N°16.231.165-4
; declaro:

No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de
las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Licitación Pública ID 3704-22-LP23
LICITACIÓN "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS"

Puerto Williams, 20 de abril de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Públicas, yo **KAREN GODOY COFRÉ**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N°12.140.157-6; declaro:
No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.



DECLARACION DE CONFLICTOS DE INTERES
COMISIÓN EVALUADORA

Licitación Pública ID 3704-22-LP23
LICITACIÓN "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS"

Puerto Williams, 20 de abril de 2023

De conformidad con las normas de Transparencia y la Ley de Compras Pùblicas,
yo **ALDO PADILLA GONZÁLEZ**, CÉDULA DE IDENTIDAD.: N° 11.846.790-6; declaro:
No tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de
las mismas, que me impidan participar en la comisión evaluadora. En caso
contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que
imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 153.-

REF: Se modifica el Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 22/02/2023.-

PUERTO WILLIAMS; abril 19 de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS"; por parte de la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 22/02/2023 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS";
- La Providencia N° 444 14634, de fecha 17/04/2023 que adjunta la Licencia Médica de doña Valeska Araya Contreras que era parte de la comisión evaluadora de la Licitación denominada "SPD INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUERTO WILLIAMS";
- Memorándum N° 54, de fecha 18/04/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- Memorándum N° 346, de fecha 19/04/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º MODIFÍCASE, por este acto, el Decreto Alcaldicio N° 71, de fecha 22/02/2023, en lo siguiente:

DONDE DICE:

4º DESIGNASE; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Valeska Araya Contreras, Administrativa Alcaldía.
- Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Karen Godoy Cofré, Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.

DEBE DECIR:

4º DESIGNASE; a la siguiente comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Aldo Padilla González, Administrativo del Departamento de Tránsito y Transporte Público.
- Karen Godoy Cofré, Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.

De acuerdo a los documentos mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDEA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA / LSPARTV /isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Unidad de Seguridad Pública
3. Dirección de Obras Municipales
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Municipal
6. Control
7. Secretaría de Planificación Comunal
8. Archivo Oficina de Partes

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE